

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 62.

Miércoles 16 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.  
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA  
 DEL CONSEJO DE MINISTROS.  
 SS. MM. el Rey y la  
 Reina Regente (Q. D. G.)  
 y Augusta Real Familia  
 continúan en San Sebas-  
 tián, sin novedad en su  
 importante salud.**

(Gaceta del 14 de Octubre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.

### Secretaría.

#### Negociado 1.º

Con esta fecha se elevan al Ministerio de la Gobernación, los recursos de alzada interpuestos por D. Juan Matías Sánchez y Domingo Martín Hernández, y D. Antonio Solís Quijada vecinos y electores de Galisteo, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 23 de Septiembre último, que declaró la validez de la elección municipal última verificada en dicho pueblo y desestimó las reclamaciones de incapacidad producidas contra el Concejal de 1893, D. Galo Villar López, y el electo D. Santiago García Francisco.

Lo que se hace público en

este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de procedimientos de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 15 Octubre de 1895.  
El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

### COMISARIA DE GUERRA

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.

Precios límites que han de regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares, que se ha de celebrar el día veinticinco del actual en la Comisaría de Guerra de la plaza de Trujillo, con objeto de contratar el servicio de subsistencias de la misma, por el término de un año.

#### ARTICULOS.

	Precios límites.	Ptas. Cts!
Por cada ración de pán, veintidos céntimos de peseta . . . . .	0	22
Por cada idem de cebada, ochenta y dos céntimos de peseta . . . . .	0	82
Por cada quintal métrico de paja para pienso, tres pesetas treinta céntimos . . . . .	3	30

Cáceres 16 de Octubre de 1895.—El Comisario de Guerra, Juan Garcia Caballero.

### ZONA DE RECLUTAMIENTO de Cáceres.

Número 40.

En el sorteo supletorio al del

reemplazo de 1895, verificado en esta Zona el día 11 del actual, para incluir al mozo del alistamiento de Escorial, Marcelino Bote Pajares, que ha sido declarado sorteable por la Diputación Provincial, después de verificado el sorteo general, ha correspondido a este mozo el número 229, pasando por lo tanto el que obtuvo dicho número en el sorteo general verificado en los días 22 y 23 de Septiembre último, a ocupar el número 230, éste el 231, y así sucesivamente, todos los demás individuos, desde el citado último número al 1.535, que es el total de mozos que resultan sorteados, el cual a su vez tomará el número 1.536.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de todos los reclutas de esta Zona del reemplazo de 1895.  
Cáceres 14 de Octubre de 1895.—El Coronel, Alfredo Gil.

### 2.ª SECCIÓN

#### DE CABALLOS SEMENTALES.

#### Anuncio.

El día 25 del presente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sección, sitas en el cuartel de San Francisco, una segunda convocatoria por no haber dado resultado la primera, para la adquisición de cebada, habas y paja necesarias para el ganado de esta Sección, sujetándose las proposiciones del pliego de condiciones y precios límites que en dichas oficinas quedan de manifiesto, debiendo las personas que deseen tomar

parte en dicha convocatoria, presentar sus proposiciones en pliego cerrado y con sujeción al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., vecino de tal parte, con cédula personal número tanto, enterado del pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la convocatoria para contratar los artículos que se detallan abajo, se comprometo a facilitar dichos artículos a los precios siguientes:

	Pts.	Cts.
Por cada quintal métrico de cebada, tantas pesetas tantos céntimos . . . . .	»	»
Por cada id. id. de habas, tantas id. id. id. . . . .	»	»
Por cada id. id. de paja, tantas id. id. id. . . . .	»	»

(En letra y en número en la cedula.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
Trujillo 12 de Octubre de 1885.—  
El Capitán, Antonio de Agar.

### JUZGADOS.

#### HERVÁS.

#### EDICTO.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de primera instancia del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día treinta y uno del mes actual y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa en el casco de esta villa sita en la Travesía del Moral, de dos pisos, de catorce metros cuadrados; linda por derecha Tomás Beloso, izquierda, Lorenzo Majadas, y trasera, el mismo Lorenzo, valuada en trescientas tres pesetas.

Dicha finca le ha sido embargada a Pedro Martil Gil, por la causa que se le ha seguido por hurto de palo,

Ayuntamiento de Trujillo.



de castaño y en la cual ha sido condenado y penado en costas.

Se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que no podrá tomarse parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a la finca y que serán de cuenta del rematante cuantos gastos puedan originarse para proveerse de título descrito.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás a once de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Diez.

#### ALDEACENTENERA.

*D. Emilio Murillo Fernández, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Aldeacentenera.*

Certifico: Que en este Juzgado municipal pende demanda de desahucio interpuesta por D. Teodoro Chamorro Fernández, de esta vecindad, contra D. Antonio Ruiz Canela Grande, vecino de Sevilla, para que éste le desocupe a aquél una casa de su propiedad que le ha tenido arrendada, para almacén de varios efectos en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA.

En Aldeacentenera a veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. D. Francisco Martín Alcañiz, Juez municipal del mismo, por ante mí su Secretario dijo: Que había visto detenidamente las precedentes diligencias de juicio verbal de desahucio entablado por don Teodoro Chamorro Fernández, de esta vecindad, contra D. Antonio Ruiz Canela Grande, vecino de Sevilla, en reclamación de que le desocupe una casa de su propiedad, que le ha tenido arrendada, por haber espirado el plazo del contrato y falta de pago del precio convenido. Y.....

Resultando.....

#### FALLO.

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, solicitado por D. Teodoro Chamorro Fernández, condenando al demandado a que en el término de quince días, desaloje la finca sita en calle de la Escuela de este pueblo, núm. 41, que posee como almacén de varios efectos, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se ejecutará el lanzamiento a su costa, haciendo todas las notificaciones y citaciones que fueren necesarias, hasta terminar este asunto, al demandado rebelde en los estrados del Juzgado, condenándole por último en todas las costas y gastos de este juicio y expediente de su ejecución caso necesario.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.—Francisco Martín.—Por su mandado, Emilio Murillo, Secretario.

#### PUBLICACIÓN.

Pronunciada la anterior sentencia, ha sido leída por el Sr. Juez municipal en Audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Emilio Murillo.

Y para la notificación del demandado D. Antonio Ruiz Canela Gran-

de, extendiendo la presente que será inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos de los artículos 768 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, en Aldeacentenera a veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Emilio Murillo.—V.º B.º—El Juez municipal, Martín.

#### ACEITUNA.

*Vacante de Secretaría.*

Se halla vacante la plaza de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, por defunción del primero, y la que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 y siguiente del capítulo segundo del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que se consideren con aptitud para el desempeño de tal cargo, los soliciten en el término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aceituna 11 de Octubre de 1895.—El Juez municipal, Antonio Amador.—El Secretario interino, José García.

#### Alcaldías Constitucionales.

##### TORREMOCHA.

*Vacante de Inspector de Carnes.*

Habiendo anulado el señor Gobernador civil de la provincia en providencia del día 23 de Septiembre último el acuerdo de este Ayuntamiento nombrando Inspector de carnes a don Cayetano Berenguel, se anuncia la vacante de dicha plaza para que dentro del término de treinta días, puedan los aspirantes a la misma, presentar en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas. El sueldo que le está asignado a la misma en presupuesto es el de 75 pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos y el plazo para la presentación de solicitudes empezará a correr desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Torremocha a 14 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Domingo Me-gía.

##### JARILLA.

*Vacante.*

Lo está la plaza de Médico-Cirujano titular de esta localidad, mediante renuncia que de la misma ha hecho por la distancia que le separa de su familia el que la venía desempeñando y se admiten solicitudes a ella durante el término de treinta días. Su dotación es de 999 pesetas por la asistencia de pobres y 1001 por la de los vecinos pudientes, de forma que el facultativo obtiene aparte de otras ventajas dos mil pesetas anuales por la asistencia de este corto vecindario y demás obligaciones reglamentarias, cobrando por trimestres vencidos del fondo municipal y del recaudador respectivamente, pagando a este también los vecinos.

Se hace presente que este pueblo goza de una situación topográfica ex-

celente, de buenas y abundantes aguas, de frutas riquísimas y de otras condiciones tanto más agradables, entre ellas la de que sus habitantes disfrutan de una paz envidiable por cuanto no hay luchas electorales y tienen próximas estaciones de ferrocarriles y la carretera general de Salamanca a Cáceres.

Jarilla 8 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Bautista Redondo.—De su orden, Vicente Serrano, Secretario.

#### PIEDRAS-ALBAS.

*Anuncio.*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de seis del corriente, acordó prohibir toda clase de aprovechamiento comunal a que ha venido destinado en años anteriores, el reducido espacio de terreno que, de la pertenencia de los Propios de este pueblo, se halla a la delantera del Cementerio común, por tener que edificar en él, un apartado ó local que sirva para depósito de cadáveres y enterramientos civiles.

Y con el fin de que las personas que se crean con derecho a protestar de dicho acuerdo, se anuncia al público para conocimiento de todos, pudiendo en su virtud, aducir las reclamaciones que a su derecho juzguen convenientes en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Piedras-Abas 11 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Juan R. Sánchez.

#### GARGANTA LA OLLA.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo, durante el trimestre comprendido desde 1.º de Julio a 30 de Septiembre último formado por la Secretaría de mi cargo, conforme a lo estatuido en el artículo 109 de la Ley municipal.

*Sesión inaugural del día 1.º de Julio.*

Renovar parcialmente el Ayuntamiento y quedar constituido en esta forma: Alcalde Presidente, D. Anastasio García Martín; primer Teniente, D. Bonifacio Pérez López; segundo Teniente, D. Manuel López Pavón; Regidor Síndico, D. Manuel López López; Regidor primero, don Saturnino Pérez Regidor; Regidor segundo, D. Isidoro Curiel Hernández; Regidor tercero, D. Domingo Gómez Morales; Regidor cuarto, don Ruperto Martín Acevedo, y Regidor quinto, D. Antonio Pérez Regidor, acordando por último se celebre una sesión semanal y que ésta tenga lugar los Domingos a las diez de la mañana.

*Otra del día 7.*

Acordar fijarse el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y los individuos que han de componerlas.

Anunciar al público edictos y bandos de policía y buen gobierno.

Abonar al Secretario de Ayuntamiento Sr. Sánchez, la cantidad fijada en presupuesto para gastos de material de oficina y que este señor suministre todo lo necesario con relación de justificantes.

Nombrar Comisión para formar la lista de los pobres que han de re-

cibir asistencia médica gratuita en el año actual de 95-96.

Admitir la renuncia del Alguacil señor Sánchez López y nombrar en su defecto a Casiano Pérez López.

*Otra del día 14.*

Confirmar la resolución de la Comisión provincial recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José García Cañadas contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre numerario que se suponía adeudaba al municipio.

Aprobar la lista de pobres para la asistencia médica y dar copia al Facultativo titular.

Acordar el pliego de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa Coto y Entrecotos del año forestal del 95-96.

Determinar el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos para el sorteo de la Junta municipal.

Acordar la redacción de un pliego de condiciones que sirva de complemento al primordial del expediente de subasta de consumos a venta libre para el 95-96 por adolecer éste de defectos.

Nombrar Guarda municipal y suplente en propiedad a Rufino Tarro Sierra y a Angel Peña Iglesias por destitución de Mariano Vicente Herrero.

Nombrar vocal de la Junta local de primera enseñanza al Regidor señor López López, por cesación en el cargo de Concejal el que lo ejercía.

*Otra del 21 de Julio.*

Dar cuenta de la destitución del voz pública Timoteo Aceituno Burcio y nombrar en su defecto a Román Díaz y Díaz.

Acordar proceder por la vía de apremio contra todos los deudores al municipio y Tesoro.

Aprobar la cuenta que el Agente señor Bravo, ha llevado en Cáceres con el Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del 94-95, y que del déficit, dé sus descargos el Alcalde Sr. León.

*Otra del 28 de Julio.*

Dar cuenta del cese del Depositario municipal y nombrar a D. Vicente Collar Mora, pasando la Caja municipal a la morada del mismo dadas las pocas seguridades que ofrece la Casa Consistorial.

Acordar que los libros de actas de arqueo se reintegren en adelante como los de contabilidad, en vista del artículo 39 de la Ley del Timbre concordado con el 29 párrafo 6.º sin perjuicio del oportuno reintegro si por acaso no estubiese bien interpretada la Ley.

*Sesión del 4 de Agosto.*

Verificar el sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual 95-96.

*Otra del 11 de Agosto.*

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior y leer los Boletines oficiales.

*Otra del 18.*

Dar cuenta de la aprobación del remate de Consumos por la Superioridad; nombrar en propiedad al agraciado y acordar la clase de fianza



que ha de prestar con señalamiento de día.  
 Acordar los derechos que se han de exigir por las certificaciones que se expidan del archivo municipal á instancia de parte rica.

Otra del día 25.

Acordar no arbitrar por hoy recursos de clase alguna para socorrer á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas del 91 que tengan que acudir á las filas del Ejército por no haber en este pueblo ninguno comprendido en el caso expresado.

Sesión del 1.º de Septiembre.

Dar lectura del Boletín Oficial y correspondencia recibida en la semana anterior.

Acordar la distribución y aplicación de fondos del mes actual, conforme á las prscripciones legales.

Otra del día 8.

Nombrar Comisionado al Alcalde D. Anastasio García Martín, para la entrega y sorteo de los mozos del reclutamiento del año actual en la Zona militar de Talavera.

Acordar el alcance é inteligencia que deba darse á la condición primera de las económicas del Expediente de aprovechamiento de pastos de la dehesa Coto y Entrecotos.

Acordar facilitar la Linfa necesaria para la vacunación.

Nombrar á Camilo Iglesias para que se persone en Naval Moral al Fiel del contraste del partido, con las pesas y medidas de este municipio.

Otra del día 15.

Dar lectura del Boletín Oficial y correspondencia recibida durante la semana anterior.

Otra del día 22.

Dar cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda referente á que se ingrese lo que se adeuda por consumos al Tesoro correspondiente al 93-94.

Otra del día 29.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Cáceres D. Diego Bravo García, para el cobro de los cupones del vencimiento de 1.º de Octubre.

**JUNTA MUNICIPAL.**

Extraordinaria del día 6 de Julio.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para cubrir 2.594'17 pesetas, á que asciende el importe de los dos primeros plazos que adeuda este Ayuntamiento al Tesoro y que había de solventar en el actual de 95-96.

Extraordinaria del 19 de Agosto.

Quedar definitivamente constituida la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico de 95-96.

El preinserto extracto aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de hoy, es fiel reflejo de los acuerdos á que se refiere.

Y para que sea enviado al Sr. Gobernador civil de la provincia y publicado en el Boletín, según lo establecido en el art. 109 de la ley municipal, le autorizo y visa el Sr. Alcalde en Garganta la Olla á seis de Oc-

tubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Severiano Sánchez García.—V.º B.º—Anastasio García.

**DESCARGAMARÍA.**

**Obras públicas.**

Semana del 4 al 9 de Junio.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la referida semana, en las obras públicas ejecutadas por administración, en la recomposición del trozo de camino, que conduce á Castilla titulado Media fanega, por la brigada á cargo del Concejal Francisco Martín y que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 166 de la ley municipal.

**JORNALES. Ptas. Cts.**

Sebastián Barbero Martín, por seis jornales, á 1'50 pesetas uno.....	9
Sebastián Cantero Rodríguez, por id. id., á id. id.	9
Joaquín Barbero Fernández, por id. id., á id. id.	9
Román Hernández Barbero, por id. id., á id. id.	9
Bernardino Iglesias Cantero, por id. id., á id. id.	9
Ricardo García Barroso, por idem id., á id. id.	9
Sinforiano Merchán Hernández, por id. id., á id. idem.	9
Sergio Barbero Gómez, por idem id., á 1'12 id.	6 72
Serapio Barbero Gómez, por idem id., á id. id.	6 72
Gregorio Hernández Rodríguez, por id. id., á id. id.	6 72
Tomás Gómez Ventanas, por idem id., á id. id.	6 72
José Gómez Martín, por idem, á id. id.	6 72
Francisco Martín García, por id. id., á 1'25 id. id.	7 50
Andrés Gómez Cepa, por idem id., á 1'12 id. id.	6 72
Valeriano García Gómez, por id. id., á id. id.	6 72
Francisco Rodríguez Ventanas, por tres id., á una idem.	3
Vicente García Arroyo, por idem id., á id. id.	3
Hilaria Iglesias Rubio, por uno id., á 0'42 id. id.	0 42
A Francisco Santos, vecino del Casar de Palomero, por media caja de dinamita, cápsulas y mecha.	92 50
<b>Total.....</b>	<b>216 46</b>

Importa la anterior relación la expresada cantidad de doscientas diez y seis pesetas cuarenta y seis céntimos. Descargamaria 25 de Marzo de 1895.—El Concejal encargado, Francisco Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Cayetano Grajo.

**SERRADILLA.**

LISTA general de los jornales y materiales invertidos en hacer un caño por la calleja del Rancho, para conducir el agua á la Fuente Nueva, cuyos trabajos en la semana del 17 al 22 de Septiembre, han estado bajo la dirección de D. Juan Rodrigo Vega.

**JORNALES. Ptas. Cts.**

Jaan Rodrigo Vega.....	15
------------------------	----

Manuel Díaz.....	9
Manuel Antón.....	9
Francisco Martín.....	9
Gelario Martín.....	9
Pedro González.....	9
Elías Sánchez.....	9
Natalio Fernández, con caballería.....	13 50
José León.....	9
Idefonso Barbero.....	9
Isidoro Loro.....	9
Pablo Fernández.....	9
Juan Narciso Bejarano.....	9
Pedro Rodríguez.....	9
Luis García.....	9
Norberto Cobos, con dos caballerías.....	24
Crispín Roperó.....	9
Gregorio Mateos.....	9
Agustín Morales.....	7 50
Alberto Díaz.....	9
Lúcas García.....	9
Silvestre Sánchez.....	9
Eloy Rodrigo.....	4 50
Dámaso Martín.....	9
Fernando Viana.....	15
Demetrio Barbero.....	15
Francisco Bravo.....	15
Eugenio González.....	15
<b>Suma.....</b>	<b>298 50</b>

**MATERIALES.**

A Francisco Cobos, por postura de la herramienta	21 25
A Blas Fernández, por 24 esportillas.....	21
A Agustín Sánchez, por dinamita y mecha.....	14 48
A Claudio Mateos, por pólvora, sogas y calderetas.	26 41
A Antonio Alonso, por las obras de carpintería....	6 25
A Facundo Barbero, por 3.200 ladrillos.....	112
<b>Suma.....</b>	<b>201 34</b>
Importan los jornales.....	298 50
Idem los materiales.....	201 34
<b>Total.....</b>	<b>499 84</b>

Importa esta lista las figuradas 499 pesetas 84 céntimos, salvo error. Y para que conste firman la presente el Sr. Alcalde y el encargado de la obra en Serradilla 23 de Septiembre de 1894.—El Encargado, Juan Rodrigo Vega.—El Alcalde, Diego Sánchez.

**PERALEDA DE LA MATA.**

Semana del 1.º al 6 de Abril de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el arreglo del camino del Pozo pintor y Pozo nuevo.

**Jornales. Ptas. Cts.**

Emilio Fraile Corchón, por cuatro jornales, á 1'25 pesetas uno.....	5 00
Francisco González, por idem, á id.	5 00
<b>Total personal.....</b>	<b>10 00</b>

**Materiales y demás gastos.**

**Resumen.**

Importan los jornales.....	10 00
Idem los materiales y demás gastos.....	0
<b>Total.....</b>	<b>10 00</b>

Importa esta cuenta la cantidad de diez pesetas.  
 Peraleda de la Mata 7 de Abril de 1895.—Páguese.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.—El peón encargado, Ramón Jiménez.

**JARANDILLA.**

NÓMINA de los trabajos empleados por los jornaleros y albañilería en la reparación del Camino desde la calle Ancha á Sopetrán, con dirección al puente del Humilladero.

**MES DE ENERO.**

Primera semana.

**JORNALES. Ptas. Cts.**

Zacarias Núñez Toré, albañil, cinco jornales, á 2'53 pesetas uno.....	12 65
<b>Segunda semana.</b>	
Zacarias, Núñez Torés, id., á id. id.	12 65

Cuarta semana.

Zacarias Núñez Torés, cuatro id., á id. id.	10 12
Fermín Alonso Rodríguez, idem, tres id., á id. id.	7 59

Quinta semana.

Zacarias Núñez Torés, id., cinco id., á id. id.	12 65
Fermín Alonso Rodríguez, idem, tres id., á id. id.	7 59

**MES DE FEBRERO.**

Primera semana.

Zacarias Núñez Torés, id., uno id., á id. id.	2 53
Fermín Alonso Rodríguez, idem, uno id., á id. id.	2 53

**MES DE MARZO.**

Última semana.

Zacarias Núñez Torés, id., cuatro id., á id. id.	10 12
Fermín Alonso Rodríguez, idem, cinco id., á id. id.	12 65

**MES DE ABRIL.**

Primera semana.

Zacarias Núñez Torés, id., cinco id., á id. id.	12 65
Fermín Alonso Rodríguez, idem, cinco id., á id. id.	12 65
Felipe Serrano Pérez, jornalero ordinario, tres id., á 1'40 id.	4 20
José Aceituno Campal, id., tres id., á id. id.	4 20

Segunda semana.

Zacarias Núñez Torés, tres idem, á 2'53 id.	7 59
Fermín Alonso Rodríguez, tres id., á id. id.	7 59
Felipe Serrano Pérez, idem, á 1'40 id. id.	4 20
José Aceituno Campal, por tres id., á id. id.	4 20

**Total..... 148 36**

Jarandilla 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Rodríguez Luengo.



# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

## TORREMOCHA.

### AMPLIACIÓN.

#### Primer trimestre de 1894 á 1895.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1894 á 1895, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9678	47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	671	46
<i>Cargo</i> .....	10349	93
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4571	09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	5778	84

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>			
1 Propios.....	9663	16	9663
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	397	25	397
8 Resultas.....	13910	35	13910
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1898	671	2569
10 Reintegros.....	"	"	"
<i>Cargo</i> .....	25868	76	26540
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento..	5482	12	5557
3 Policía urbana y rural....	1900	"	1900
4 Instrucción pública.....	1976	25	2635
5 Beneficencia.....	2151	73	2421
6 Obras públicas.....	1010	77	1010
7 Corrección pública.....	320	06	320
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	2092	62	2092
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	1192	08	1192
12 Resultas.....	64	66	173
13 Sobrante de este presupuesto girado al de 1895-96..	"	3459	3459
<i>Data</i> .....	16190	29	20761

La precedente cuenta está con firme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Torremocha á 30 de Septiembre de 1895.—El Depositario, José Hermoso.

### Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Torremocha á 1.º de Octubre de 1895.—El Secretario Contador, Valentín Muñoz.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Mejía.

#### TORVISCOSO.

RELACIÓN de los jornales, materiales y demás gastos que se han hecho en la obra de reparación que se está ejecutando por esta Administración municipal, en el camino de San Marcos, en la semana del mes de Junio.

Conceptos.	Ptas.	Cts.
Al peón de Albañil, Francisco Fraile, por un día de jornal, á dos pesetas uno.....	2	00
A Modesto García, por id., á id. id.....	2	00
A Andrés Blázquez, por id., á id. id.....	2	00
A Ventura Tejera, por id., á id. id.....	2	00
A Eusebio Fernández, por idem, á id. id.....	2	00
A Agastín Fernández, por idem, á id. id.....	2	00
A Modesto Fernández, por idem, á id. id.....	2	00
A Antonio Lunas, por id., á id. id.....	2	00
A Tomás Parada, por id., á id. id.....	2	00
A Manuel del Villar, como encargado, á id. id.....	2	00
Torviscoso 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Benito Fernández.—El Encargado, Manuel del Villar.		

#### PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 30 de Junio al 6 de Julio de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las obras de ampliación del Palacio Provincial.

JORNALES.	Ptas.	Cts.
Al Oficial José Solana, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno.....	16	50
Al id. Patricio González, por seis id., á id. id....	16	50
Al id. Joaquín Fernández, por seis id., á id. id....	16	50
Al id. Juan Antequera, por seis id., á 2'50 id. id....	15	
Al peón Fermín Alvaro, por seis id., á 1'50 id. id....	9	
Al id. Eduardo Domínguez, por seis id., á 1'50 id. id.....	9	
Al id. Francisco Luna, por seis id., á 1'50 id. id....	9	
Al id. Vicente Escobar, por seis id., á 1'50 id. id....	9	
Al id. Antonio García, por seis id., á 1'25 id. id....	7	50
Al id. Juan Guirinda, por seis id., á 1'50 id. id....	9	
Suma.....	117	

#### MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 92 arrobos de cal á 0'25 peseta una.....	23	
Por diez y seis metros de piedra, á 1'75 peseta uno.	28	
Por el porte de la misma, á una id. id.....	16	
Por diez metros de arena cavada, á 3'50 pesetas..	35	
Por 2.500 ladrillos, á 11'25 idem id.....	28	12
Por el porte de los mismos, á 3'50 id. id.....	8	75

Por 150 cargas de agua á 0'10 peseta una.....	15	
Por tres docenas de sogas, á 5'50 id docena.....	16	
Por cuatro cántaros, á 0'40 idem id.....	1	60
Por media docena de espordillas, á 2 reales y medio una.....	3	75
Por seis cargas de agua de beber, á 0'10 pesetas una.	0	60
Suma.....	190	82

#### RESUMEN.

Importan los jornales.....	117	
Idem los materiales y demás gastos.....	190	82
Total.....	307	82

Importa esta cuenta la cantidad de 307 pesetas 82 céntimos. Cáceres 6 de Julio de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez.

#### HOSPICIO PROVINCIAL.

Semana del 28 de Julio al 9 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la construcción de mesa de altar, tapan un hueco en la Iglesia y colocación de campanilla.

JORNALES.	Ptas.	Cts.
Al oficial Eugenio Macías, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno.....	16	50
Al peón Francisco Luna, por seis id., á 1'50 id. id....	9	
Al id. Antonio Macías, por seis id., á 1'25 id. id....	7	50
Suma.....	33	

#### MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 500 ladrillos, á 50 reales millar.....	6	25
Por el porte de los mismos, á 14 reales millar.....	1	75
Por 40 arrobos de cal, á real una.....	10	
Por un metro de arena lavada, á 20 reales uno.....	5	
Por dos metros y medio de arena cavada, á 14 reales uno.....	8	75
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	4	50
Suma.....	36	25

#### RESUMEN.

Importan los jornales.....	33	
Idem los materiales y demás gastos.....	36	25
Total.....	69	25

Importa esta cuenta la cantidad de 69 pesetas con veinticinco céntimos. Cáceres 3 de Agosto de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez.

#### CACERES: 1895.

Tip. y Enc. de los Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 39.